



VISTO:

El expediente CUDAP N° 16178/2013, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B** de la carrera de Arquitectura, llamado por Resolución N° 105/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concurso de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 16178/2013.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a los arquitectos que a continuación se mencionan, y con la Dedicación que en cada caso se indica, como Profesores Asistentes de la cátedra de **MORFOLOGÍA I- B** de la carrera de Arquitectura, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DEDICACIÓN</u>
42410	BARRAUD, Silvina de Lourdes	Semi-Exclusiva
DNI: 25.926.313	VACOTTO, Eduardo	Simple



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332001 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: fauo@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación interina de la arquitecta **BARRAUD, Silvina**, como profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B** de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 218/13.-

ARTÍCULO 4º.-Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 176 /13.-